

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SUPATÁ - CUNDINAMARCA  
Carrera 7 No. 3-44 Telefax 8479507  
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Julio (14) Catorce de dos mil veintidós (2022).

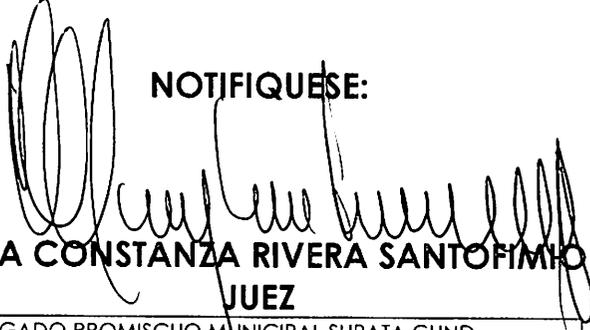
Proceso de Sucesión Intestada No. 2021-00081  
Demandante: BLANCA LILIA GARZON RODRIGUEZ  
Causante: JESUS ANTONIO GARZON

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y teniendo en cuenta que se cometió un error dentro del Auto de fecha cinco (5) de julio de 2022 en cuanto al nombre de algunas de las herederas, este Despacho Judicial, **DISPONE:**

**PRIMERO: CORREGIR** el de las herederas que otorgaron poder a la doctora YUDI MARCELA MARTINEZ NIETO y el cual queda de presente quien aparece en el auto referenciado es GLORIA MARTINEZ CARDENAS y el nombre correcto es GLORIA RAMIREZ CARDENAS, quien aparece como MARIA EMMA GARZON RODRIGUEZ, su nombre correcto es MARIA EMMA RODRIGUEZ PULIDO y es necesario aclarar que las herederas LUZ STELLA GARZON RAMIREZ, NACNY GARZON RAMIREZ Y NIDIA YOHANNA GARZON RAMIREZ obran en representación de su difunto padre JESUS ANTONIO GARZON RODRIGUEZ.

**SEGUNDO:** En lo concerniente a la nota devolutiva se enviará a la oficina de registro de instrumentos públicos, la objeción y consideración presentada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE:

  
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en  
ESTADO N° 073 Hoy 15-JUL-10-2022

El Secretario,

  
ONALDO JOSE FREITE OROZCO